# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALMERÍA

#### Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 526/92 se tramita procedimiento ejecutivo 526/92 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Turisten, Sociedad Anónima», don Agustín Antolín Grnaja, doña María Teresa Lobera Portillo, don Pablo Bernado Blanco y doña Carmen Redondo Riaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 2002 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0233000017052692 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2003 a las once treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2003 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados. Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, barrio de San Felipe, denominado Puerto de San Marcos o Charnecas de extensión superficial de 1.631 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, Barriada de Pescadores; sur, con porción segregada de la finca matriz y vendida a don Calixto Sagrera López; naciente, en parte con terrenos del señor Sagrara López y parte con casa y jardín de doña Cristina Labín Brandernburg y escalera, y poniente, carretera de Icod a la playa de San Marcos y casas de don Miguel de León y don José de León.

Figura inscrita al folio 2 del libro 207 de Icod de los Vinos, tomo 448 del archivo. Finca número 13.356 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Valorada a efectos de subasta en 99.310,45 euros. Local comercial, en la planta sótano de la casa en Valladolid en la calle Zaragoza, números 5 y 7. Tiene entrada exclusivamente por la parte posterior del Edificio a la calle de La Via, por una rampa de descenso desde el nivel de la calle al del sótano. Linda según se entra en la misma: Al frente con la calle de La Via; derecha, entrando terreno de Julián Humanes; izquierda, casa de herederos de don Emilio Rodríguez, y fondo, calle Zaragoza. Cuota: 6 por 100.

Figura inscrita al folio 119 del libro 601. Tomo 1.031. Finca número 9.189 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 69.116,39 euros.

Almería, 28 de septiembre de 2002.—La Magistrada Juez.—El/la Secretario.—48.888.

#### BARCELONA

#### Edicto

Que en este Juzgado se tramitan bajo número 60/02-A2, actuaciones de juicio verbal a instancia de «Garrido y Albarral, Sociedad Limitada», contra «Próxima Telcoshop, Sociedad Anónima», sobre desahucio más reclamación de rentas en los que en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado notificar por edictos a la demandada por ignorarse su paradero, la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Román Villalba Rodríguez, en nombre de «Garrido y Albarral, Sociedad Limitada», contra «Próxima Telcoshop, Sociedad Anónima», debo: a) Declarar la resolución del contrato de arrendamiento que entre las partes existía sobre la finca sita en Barcelona, avenida de Roma, 142-144, locales comerciales 2 y 3, condenando al demandado a pasar por esta resolución y al desalojo de los mismos con apercibimiento de lanzamiento a su costa; b) Condenar al expresado demandado al pago al actor de las rentas reclamadas en su demanda y las que se verifique hasta la fecha del lanzamiento con el límite de 3.000 euros, con más los intereses, v c) Condenar al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Barcelona, 8 de octubre de 2002.—Francisco Javier Payán Gómez.—49.168.

#### **BARCELONA**

#### Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria 461/2002 Sección 5.ª de «Fincas Jorge Gallego, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don José María Cortal Pedra.

En resolución de fecha 29 de octubre de 2002 se ha dictado auto por el que se deja sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Fincas Jorge Gallego, Sociedad Limitada», por falta de síndicos, cesando en sus cargos el Comisario don Antonio Batlle Moreno y el depositario don José García García.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—49.931.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# Edicto

En el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de noviembre del presente año, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, autos de juicio universal de quiebra número 519/92 de la entidad «El Tivoli de Canarias, Sociedad Anónima», se incurrió en un error en la fecha de la convocatoria de la Junta general de acreedores, pues se hizo constar que la fecha de celebración de dicha Junta sería el día 29 de diciembre de 2002, cuando lo correcto es que aquella tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2002

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 2002.—50.225.

## MADRID

#### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.257/2002 B2, se sigue a instancia de don Francisco Muñoz Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Muñoz Alvarado, nacido en Trujillo (Cáceres), el día 5 de abril de 1894, hijo de Miguel Muñoz Fernández y Teresa Alvarado Ramos, Militar, quien fue detenido por milicianos republicanos el 18 de julio de 1936 y trasladado a la cárcel de Porlier el día 28 de agosto siguiente, creyendo que fue fusilado en Paracuellos del Jarama, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto,